



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 136 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado sendos informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/704) y sobre el proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/729). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con el Oficial Administrativo Jefe de la UNFICYP y otros representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones.

2. La UNFICYP fue establecida por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964. Desde la creación de la Fuerza hasta el 15 de junio de 1993, los gastos de la Fuerza eran sufragados por los gobiernos que aportaban contingentes, por el Gobierno de Chipre y mediante contribuciones voluntarias a la UNFICYP. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, desde el 16 de junio de 1993, los gastos de la Fuerza que no se han financiado con contribuciones voluntarias se prorratan entre los Estados Miembros. El Go-

bierno de Chipre viene aportando en forma continuada contribuciones voluntarias equivalentes a un tercio del costo anual de la UNFICYP, y el Gobierno de Grecia ha venido haciendo una contribución anual de 6,5 millones de dólares.

Ejecución del presupuesto durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

3. Para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, la Asamblea General, en su resolución 52/241, de 26 de junio de 1998, aprobó la suma de 45.276.160 dólares en cifras brutas (43.536.860 dólares en cifras netas), que incluía las contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Chipre y Grecia y la suma de 2.267.160 dólares consignada para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de paz. Se contabilizaron gastos por valor de 44.902.200 dólares en cifras brutas (43.115.200 dólares en cifras netas), lo cual arrojó un saldo no comprometido de 374.000 dólares en cifras brutas (421.700 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido se debió

fundamentalmente a que los gastos de viaje del personal de la policía civil fueron inferiores a los previstos, como también lo fueron los gastos para atender a necesidades operacionales (operaciones de transporte, suministros y servicios, comunicaciones y reparaciones de la infraestructura).

4. Como se indica en el párrafo 1 del anexo II de A/54/704, quedó sin utilizar un saldo de 87.200 dólares en la partida de gastos de la policía civil debido principalmente a que uno de los gobiernos que proporciona policías civiles no exige que se le reembolsen los gastos de repatriación y rotación de ese personal. Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 33 de su informe sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/52/860), de 7 de mayo de 1998, había pedido a la Secretaría que determinase con los países que no reclamaban el reembolso de gastos si habían presentado o no solicitudes de reembolso y que tuviera en cuenta los resultados obtenidos al preparar los futuros presupuestos de las misiones. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que, de conformidad con su recomendación, se habían tenido en cuenta los ahorros correspondientes al prepararse el presupuesto para el ejercicio 2000–2001.

5. Asimismo quedó sin utilizar un saldo de 713.400 dólares como resultado de menores necesidades operacionales, en relación con las partidas de reparaciones de la infraestructura (56.900 dólares), operaciones de transporte (479.000 dólares), comunicaciones (126.500 dólares) y suministros y servicios (368.900 dólares), que se vio contrarrestado, en parte, por necesidades adicionales en las partidas de locales y alojamiento (147.700 dólares), operaciones aéreas (8.900 dólares) y equipo de otro tipo (161.700 dólares).

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta el 30 de abril de 1999, se había reembolsado a los países que aportaban contingentes un total de 90.624.736 dólares, y que en relación con el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1999 se adeudaban 10.697.069 dólares. Con respecto al equipo de propiedad de los contingentes, la Comisión averiguó que, al 31 de diciembre de 1999, se habían reembolsado 4.140.623 dólares y se adeudaban 12.278.698 dólares. Al 31 de diciembre de 1999, las obligaciones por liquidar respecto del equipo de propiedad de los contingentes ascendían a 6.233.343 dólares. Se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 1999 se habían pagado 214.718

dólares en relación con 15 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad, con lo cual quedaban 1.100.000 dólares en obligaciones por liquidar y tres solicitudes de indemnización pendientes de pago. También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 1999, la UNFICYP tenía en caja 18,6 millones de dólares.

7. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma total prorrateada entre los Estados Miembros para la UNFICYP en relación con el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1999 era de 150,2 millones de dólares, y de que se habían recibido pagos por valor de 134,0 millones de dólares, con lo cual quedaba un saldo pendiente de pago de 16,2 millones de dólares.

8. La Comisión Consultiva señala que la UNFICYP ha seguido adoptando medidas de ahorro y eficiencia a fin de reducir los gastos operacionales. Un ejemplo de ello es el análisis que efectuó la misión de los locales que necesitaban reparación en la Zona Protegida por las Naciones Unidas a fin de racionalizar la utilización del espacio y determinar las necesidades efectivas de la Fuerza. Como resultado de ese análisis, actualmente la Fuerza está desalojando espacio que no necesita. Otro ejemplo es la aplicación, por la UNFICYP, de un nuevo método perfeccionado para autorizar la utilización de los helicópteros de modo que se empleen estrictamente con fines operacionales, que ha permitido controlar mejor el número de horas de vuelo. **La Comisión celebra la adopción de esa clase de medidas.**

9. **La Comisión Consultiva también felicita a la Fuerza por las medidas adoptadas para mejorar y reforzar los servicios de adquisiciones.** Se informó a la Comisión de que se había destacado en la misión a un funcionario con experiencia en adquisiciones y que se habían llevado a cabo cursos de capacitación para otros funcionarios de la misión. La planificación de las adquisiciones también había mejorado, al racionalizarse y concentrarse los pedidos y hacerse amplio uso de anuncios, en particular en la Internet. Tras evaluarse detenidamente los costos comparativos, las adquisiciones se efectúan a nivel local o fuera de la región, según lo que sea más conveniente. Se informó a la Comisión de que los servicios de adquisiciones de la misión y de la Sede trabajaban en estrecha cooperación. Además, se celebraría una reunión regional de oficiales administrativos jefes de las misiones en el Oriente Medio para compartir información sobre las mejores prácticas en materia de adquisiciones y otras cuestiones. También

se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proyectaba pasar revista a todas las prácticas de adquisición de las misiones a fin de sacar provecho a la experiencia adquirida por éstas. **La Comisión celebra esa iniciativa.**

10. Las medidas adoptadas para mejorar el proceso de adquisiciones en la misión han permitido hacer considerables economías. En el informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se informa, por ejemplo, de que se ahorraron 37.500 dólares en equipo de comunicaciones adquirido localmente y 312.800 dólares en relación con los servicios por contrata mediante la licitación, a nivel local, de los servicios de lavandería y limpieza en seco (véase A/54/704, anexo II, párrs. 7 y 9).

11. En cuanto a los gastos militares, la Comisión Consultiva recuerda la recomendación que hizo en el párrafo 8 de su informe A/53/895/Add.3, de 5 de abril de 1999, de que en el caso del contingente que debía rotar cada cinco meses y medio en lugar de cada seis meses, como era normal, la administración examinase la cuestión y procurase convencer al país que aportaba los contingentes de que sufragase los gastos adicionales de rotación. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que se estaba tratando de llegar a un entendimiento con ese país a fin de que, en adelante, la rotación fuese cada seis meses.

12. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la política seguida en relación con el pago del seguro por riesgo de guerra respecto de aviones adquiridos con arreglo a cartas de asignación a que se hacía referencia en el párrafo 6 del anexo II de A/54/704. Como esta cuestión afecta a varias misiones de mantenimiento de la paz, la información suministrada a la Comisión figura en su informe general sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/54/841, párr. 46).

13. En el párrafo 10 de A/54/704 se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 374.000 dólares en cifras brutas (421.700 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se acredite**

a los Estados Miembros en la forma en que decida la Asamblea General.

Información sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que en relación con una dotación de 1.230 efectivos, 35 policías civiles, 44 funcionarios de contratación internacional y 215 funcionarios de contratación local autorizada para la UNFICYP respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, al 31 de diciembre de 1999 había 1.206 efectivos, 35 policías civiles, 39 funcionarios de contratación internacional y 197 funcionarios de contratación local.

15. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información, al 31 de diciembre de 1999, sobre los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000. Los gastos durante ese período ascendían a 34.743.200 dólares, en comparación con los 43.892.300 dólares asignados.

Estimaciones de costos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

16. Como se indica en el párrafo 1 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/729), se solicitan 41.039.800 dólares en cifras brutas (39.374.200 dólares en cifras netas). La suma solicitada refleja una disminución del 4,5% (1.875.100 dólares en cifras brutas) con respecto a los fondos asignados para el período en curso, que terminará el 30 de junio de 2000. En el proyecto de presupuesto se prevé una disminución de 521.400 dólares (2,3%) en los gastos por concepto de personal militar; 765.500 dólares (7,6%) en los gastos por concepto de personal civil; 534.800 dólares (6,6%) en los gastos operacionales y 72.900 dólares (4,2%) en las contribuciones del personal contrarrestadas, en parte, por un aumento de 19.500 dólares (98,5%) en la partida "Otros programas".

17. En cuanto a la presentación del informe del presupuesto, la Comisión Consultiva señala que es la primera vez que se proporciona parte de la información que figura en la sección IV (Contribuciones aportadas con arreglo al acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas). Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que todas las sumas indicadas en el cuadro de la sección IV, salvo las del primer renglón, se añadían a las sumas presupuestadas pagaderas por los Gobiernos de Chipre y Grecia. Por lo tanto, el costo total de la misión era superior al comunicado inicialmente. **La Comisión solicita que en los presupuestos que se presenten en el futuro se utilice para la UNFICYP el mismo procedimiento que se aplica para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, es decir, que esa clase de contribuciones se incluyan en la sección V del informe (Contribuciones voluntarias).**

18. La dotación militar propuesta para la UNFICYP sigue siendo de 1.230 efectivos. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 2 del anexo I.C de A/54/729 se indica que se ha aplicado una tasa de no utilización del 5% para el cálculo del costo de las raciones del personal militar¹. Como resultado de ello las estimaciones de los recursos necesarios para esta partida se han reducido en 161.400 dólares. La Comisión preguntó en qué medida se seguía esa práctica en otras misiones y averiguó que también se aplicaban tasas de no utilización en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (14 días por persona, por año), así como en la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (3,5%).

19. La dotación civil propuesta para la misión comprende 35 policías civiles, 44 funcionarios de contratación internacional y 186 funcionarios de contratación local. Se ha reducido en 29 el número de puestos de contratación local debido a que los servicios de limpieza y comidas, según lo recomendado por la Comisión Consultiva en el párrafo 19 de su informe A/52/860/Add.4, de 3 de abril de 1998, ahora están a cargo de contratistas externos. Se informó a la Comisión de que en la medida de lo posible, se había tratado de colocar en puestos vacantes a los funcionarios de contratación local afectados, en otros casos, no se habían renovado los contratos una vez expirados. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que la supresión de 29 puestos permitía ahorrar 708.900 dólares en cifras brutas. El costo de los

contratos para la prestación de servicios de conserjería y limpieza por contratistas externos era de 225.100 dólares y 423.000 dólares, respectivamente, lo cual significaba economías netas por valor de 135.000 dólares. **La Comisión celebra el empleo de contratistas externos para la prestación de esos servicios y las consiguientes economías logradas.**

20. Al hacer indagaciones, la Comisión Consultiva averiguó que se empleaban contratistas externos para prestar servicios en la sede de la Fuerza. Se está llevando a cabo un estudio para determinar la viabilidad de emplear contratistas externos para que presten servicios similares en los sectores sobre el terreno. **La Comisión Consultiva celebra la intención comunicada por la administración de la UNFICYP, en el párrafo 14 de A/54/729 de seguir tratando de encomendar a contratistas externos funciones no básicas con gran intensidad de mano de obra y, al mismo tiempo, seguir mejorando las funciones de gestión y supervisión y las funciones técnicas especializadas. La Comisión alienta a la UNFICYP a que termine ese estudio y pide que los resultados se incorporen en las estimaciones de costos para el próximo ejercicio financiero y que se faciliten a otras misiones.**

21. Se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones de los costos durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se basaban en una tasa de vacantes del 5% en el caso del personal de contratación internacional y del 0% en el caso del personal de contratación local. La Comisión señala que esas tasas son inferiores a las utilizadas en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/704), que eran del 8% y el 1%, respectivamente. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que, debido al tamaño de la misión y a la tasa relativamente baja de vacantes, se consideraba prudente utilizar tasas de vacantes del 5% y el 0% para esas dos categorías de personal. En el caso del personal de contratación local, se utilizaba una tasa del 0% debido a que la misión estaba tratando de asignar a puestos vacantes algunos de los 29 funcionarios cuyos puestos se habían eliminado como resultado de la prestación de los servicios de limpieza y comidas por contratistas externos. **Teniendo en cuenta esta situación particular, la Comisión apoya la utilización de una tasa de vacantes nula para el personal de contratación local, pero considera que la tasa utilizada para el personal de**

contratación internacional no está de acuerdo con la experiencia. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que, al 31 de diciembre de 1999, habían 11 personas nombradas específicamente para la misión en la UNFICYP. **La Comisión alienta a la UNFICYP a hacer mayor uso de esta categoría de personal.**

22. Como se indicó en el párrafo 19 del anexo I.C de A/54/729, las estimaciones para equipo de distintos tipos incluyen el costo de reposición del 20% del equipo de procesamiento electrónico de datos. En otras misiones, se aplica una tasa de reposición del 25%. La Comisión Consultiva señala que lo importante en esta cuestión es la reposición de equipo “obsoleto o que sería antieconómico reparar”. Este criterio concuerda con la opinión de la Comisión de que no debe aplicarse mecánicamente un porcentaje del 25% (véase A/54/841, párrs. 35 y 36). **La Comisión alienta a otras misiones a seguir el ejemplo y a examinar rigurosamente sus existencias antes de hacer nuevos pedidos.**

23. La Comisión Consultiva señala que en el anexo II de A/54/729 se solicitan 20.000 dólares para servicios de procesamiento de datos, en comparación con los 18.000 dólares consignados para el ejercicio en curso. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que el aumento se relacionaba directamente con la previsión de un aumento del costo de los derechos de licencia en relación con los programas Sun y Progen durante el ejercicio 2000/01. También se informó a la Comisión de que para determinar si se adquirirían o arrendarían los sistemas de procesamiento de datos se tenía en cuenta la disponibilidad de los sistemas y cuál era el que reportaba mayores beneficios a la Organización. Actualmente, se está adquiriendo equipo a la par que se estudian opciones de arrendamiento. Los programas para las computadoras personales se adquieren mediante un pago único de los derechos de licencia correspondientes, mientras que los programas de aplicaciones administrativas (como Sun, Microsystems, Progen y Reality) sólo pueden arrendarse con una opción anual de mantenimiento/renovación y, por lo tanto, no pueden ser adquiridos. También se informó a la Comisión de que la División de Servicios de Tecnología de la Información había establecido normas para las especificaciones del equipo informático, como servidores y puestos de trabajo, entre otros componentes. La Sede de las Naciones Unidas sigue esas normas al adquirir material para las misiones. Aunque también hay normas para la adquisición de programas informáticos, las misiones están obligadas a usar su propio criterio

para atender a las necesidades locales, como en el caso del apoyo lingüístico.

24. La Comisión Consultiva señala el considerable aumento de las estimaciones para programas de capacitación, de 15.000 dólares durante el período en curso, que terminará el 30 de junio de 2000, a 34.500 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que el costo completo del programa de capacitación era de 34.500 dólares, suma que incluía los gastos de viaje y otros gastos conexos. También se proporcionó a la Comisión, a solicitud de ésta, un desglose de las actividades de capacitación previstas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. **La Comisión celebra la importancia asignada a la capacitación y proyecta seguir de cerca los programas de capacitación para determinar si los beneficios obtenidos por las misiones guardan proporción con el aumento de los gastos.**

25. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 21 del anexo I.C de A/54/729, se estima que se necesitarán 6.000 dólares para la capacitación en adquisiciones. **En vista de la considerable descentralización de los servicios de adquisiciones a fin de que se presten sobre el terreno, la Comisión recomienda que se ejecute un programa de capacitación en que se haga mucho mayor hincapié en la función de adquisiciones y en el que participe personal de adquisiciones de todas las misiones de la zona.** Al respecto, se informó a la Comisión de que ya había comenzado la capacitación de oficiales de finanzas desde el momento de su nombramiento y que se estaba considerando la posibilidad de capacitar a oficiales de adquisiciones. **La capacitación conjunta podría ser organizada bajo los auspicios de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi o de la UNFICYP. La Comisión Consultiva también considera que debería darse más capacitación al personal en todos los aspectos de la gestión de contratos.**

26. **La Comisión Consultiva recomienda que en los presupuestos que se presenten en el futuro se incluya, en la información complementaria que se suministra a la Comisión, el número de funcionarios capacitados, los gastos conexos y las esferas en que se ha llevado a cabo la capacitación. Además, antes**

de seleccionar al personal que habrá de recibir capacitación, la Administración debería confirmar si el funcionario que ha de ser destacado en la misión está efectivamente disponible.

27. Las estimaciones para otros gastos de viaje que figuran en el anexo II. A reflejan un aumento del 58%. Se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación de 30.900 dólares para viajes de personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se basaba en el supuesto de que tres auditores viajarían a la zona de la misión y permanecerían en ella durante 28 días, a un costo estimado en 10.300 dólares por persona por concepto de pasajes de avión y dietas. Para calcular el número de auditores y la duración de su estadía se había tenido en cuenta la posibilidad de que se ampliaran las actividades de la misión en caso de que se avanzara en forma decisiva en las gestiones que estaban realizando las Naciones Unidas en la zona. La Comisión pidió y obtuvo un desglose detallado de todos los gastos de viaje.

28. La Comisión Consultiva ha indicado que las organizaciones que piden ayuda a la UNFICYP deberían reembolsar a la Fuerza los gastos efectuados por ésta para atender a las solicitudes de asistencia (A/51/851, párr. 40). **La Comisión toma nota de la información proporcionada en el anexo III sobre la asistencia prestada por la UNFICYP a diversas entidades en la zona de la misión y reitera su recomendación de que se evite por todos los medios establecer métodos complejos y costosos de recuperación de los gastos, que no guarden proporción con las sumas que se desea recuperar. La Comisión solicita que se supervisen atentamente los gastos correspondientes y que se trate de obtener el reembolso de las sumas en juego siempre que ello proceda, teniendo en cuenta las directrices impartidas por ella.**

29. En el párrafo 3 de A/54/729 se describen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 41.039.800 dólares en cifras brutas (39.374.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período de 12 meses que comenzará el 1° de julio de 2000, que incluye la suma de 19.624.735 dólares en cifras netas, correspondiente a las contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre y del Gobierno de Grecia.**

Notas

- ¹ El cálculo de la tasa de no utilización se basa en un examen de los informes de auditoría para determinar la cantidad de raciones no utilizadas cuando el personal militar está de licencia o fuera de la zona de la misión por otros motivos.